



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 9392/2020

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto Nº 2025-2855 de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA – DOÑA M^ª CARMEN MARTÍNEZ VILLAU – NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA – AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) EN EL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2025 mediante la cual se pone en conocimiento la necesidad de proceder al nombramiento de un funcionario/a interino/a en la categoría de Auxiliar Administrativo en el Área de Obras y Servicios, para hacer frente a las necesidades existentes en la citada Área derivada de la situación de excedencia voluntaria de la persona titular de la plaza.

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 25 de septiembre de 2025, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

*“Sobre el particular, la Técnica de Recursos Humanos **INFORMA:***

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión fue la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión fue la de oposición libre.

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo.

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)
Alcalde Pro Interino
Fecha Firma: 26/09/2025
HASH: 9e3c8e825786e5718d47934419d0bb8a82



Cód. Verificación: 2025YNEPC66FRANM071KGG73X
Verificación: <https://arahal.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



**Ayuntamiento**
de **Arahal**

De acuerdo con dicho listado, resulta que la persona que ostenta la primera posición después de las dos personas que tomaron posesión, ha manifestado expresamente su no disponibilidad. Las personas que ocupan la segunda y tercera posición en bolsa, han tomado posesión como funcionarias de carrera en este Ayuntamiento. Las personas que ostentan de la cuarta a la novena posiciones han manifestado también su no disponibilidad. La persona que ocupa la posición décima ha presentado su renuncia expresa a la bolsa. Las que ostentan las posiciones décimo primera a décimo tercera también se han puesto no disponibles. La persona que ostenta la décimo cuarta mayor posición ha causado baja en la bolsa por obtener plaza en otra Administración. De las posiciones décimo quinta a la décimo novena también han manifestado expresamente su no disponibilidad. La persona que ostenta la vigésima posición ha manifestado su renuncia a formar parte de la bolsa de referencia. Las personas que ostentan de la vigésima primera a la trigésima quinta posiciones también han manifestado expresamente su no disponibilidad, tras sus correspondientes llamamientos. La persona que ostenta la trigésimo sexta posición ha tomado posesión como funcionaria de carrera en este Ayuntamiento. Las personas que ostentan desde la trigésima séptima a la trigésima novena también están no disponibles. La persona que ocupa la cuadragésima mayor posición ha sido nombrada funcionaria interina de este Ayuntamiento. Y la persona que ostenta la cuadragésima primera mayor posesión ha manifestado también su no disponibilidad.

En consecuencia, el próximo llamamiento, con sujeción estricta al principio de méritos, corresponde a la persona que ostenta la cuadragésima segunda mayor posición en la citada bolsa, siendo ésta ocupada Doña María del Carmen Martínez Villáu, a quien corresponde, por tanto, el llamamiento.

SEGUNDO.- *La plaza correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo adscrita al Área de Obras y Servicios, para la que se plantea el llamamiento, ha quedado vacante como consecuencia del paso de su titular a la situación de excedencia voluntaria por servicio en otras Administraciones públicas, sin reserva de puesto.*

Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, que "son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4."

A su vez, el referido apartado cuarto de dicho artículo señala que "en el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

Cód. Verificación: 2025YNEPC6EFRANM074KCG73X
Verificación: <https://portal.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Ayuntamiento
de **Arahal**

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.”

El nombramiento que se produzca como consecuencia del llamamiento propuesto, será hasta la cobertura definitiva de la plaza por un funcionario de carrera, fecha en la que se producirá el cese automático de este funcionaria interina, y con el límite temporal de un máximo de tres años.

*En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:*

PRIMERO.- La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, para su nombramiento como Grupo Profesional C, Subgrupo C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar con la categoría de Auxiliar Administrativo, en el Área de Obras y Servicios, es Doña M^a Carmen Martínez Villaú.

SEGUNDO.- El nombramiento que se produzca como consecuencia del llamamiento propuesto, será hasta la cobertura definitiva de la plaza por un funcionario de carrera, fecha en la que se producirá el cese automático de esta funcionaria interina, y con el límite temporal de un máximo de tres años.

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en Derecho”.

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal, de 25 de septiembre de 2025, que obra en el expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a Doña María del Carmen Martínez Villaú, con D.N.I. Nº ***8523**, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, en el Área de Obras y Servicios, con efectos a fecha de 26 de septiembre de 2025, hasta la cobertura definitiva de la plaza por un funcionario de carrera, fecha en la que se producirá el cese automático de este funcionario interino, y con el límite temporal de un máximo de tres años.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

Cód. Verificación: 2025YNEPC46FRANM071KGG73X
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento
de **Arahal**

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Verificación: 2025YNFC66FR4NMD74KGG73X
Verificación: <https://arahal.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

